



Diocese of Rockford

555 Colman Center Drive
P.O. Box 7044
Rockford, Illinois 61125

(815) 399-4300
Fax (815) 399-4769

Office of the Bishop

23 de febrero de 2022

Queridos Monseñores/ Padres:

La Diócesis de Rockford continúa evaluando las restricciones de COVID-19 emitidas por el Gobernador de Illinois y las agencias estatales, así como la incidencia reportada de casos de COVID-19 que ha disminuido en muchas comunidades en todo el estado. Considerando esta información y el fallo de la Corte de Apelaciones de Illinois contra las agencias estatales la semana pasada, realicé los siguientes cambios, todos los cuales son efectivos hoy:

Pasando al uso Opcional de Tapabocas en todas las Misas y Eventos Sacramentales

Nuestras parroquias pueden implementar una política de uso opcional de tapabocas en Misas y eventos sacramentales, como bodas, bautizos, funerales, confirmación y primera comunión. Usar el tapabocas durante la Misa o partes de la Misa es una decisión individual de los sacerdotes que celebran la Misa, los asistentes a la Misa y todos los participantes en la Misa, incluidos músicos, miembros del coro, cantores, lectores, ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, saludadores, servidores y ujieres. Continúe absteniéndose de distribuir la Preciosa Sangre en las Misas. La señal de la paz puede reanudarse siempre que no haya contacto físico. Las canastas de recolección individuales ahora se pueden pasar por las bancas.

Pasando a uso Opcional de Tapabocas en nuestras Parroquias e Instalaciones Diocesanas

Nuestras parroquias pueden implementar una política de uso opcional de tapabocas en los edificios de su iglesia, oficinas, lugares de trabajo, salones parroquiales y espacios de reunión, así como en todos sus ministerios y actividades parroquiales, incluyendo las clases de RICA, clases de educación religiosa y en reuniones y encuentros. Usar tapabocas es una decisión individual de los sacerdotes, religiosos, empleados parroquiales y diocesanos, voluntarios, feligreses y visitantes. Para dejar en claro, la política de tapabocas opcional se aplica a los empleados, participantes en retiros, voluntarios, clientes, familias y visitantes del Centro de Retiro Bishop Lane, el edificio para adultos del Centro Comunitario Católico St. Elizabeth, las oficinas de Caridades Católicas y todas las demás instalaciones diocesanas. Los empleados y voluntarios del Programa del Defensor del Pueblo de Caridades Católicas deben continuar cumpliendo con los requisitos establecidos por las entidades no diocesanas que visitan, como los centros de atención a largo plazo. El centro St. Elizabeth debe continuar siguiendo las reglas del DCFS aplicables a las guarderías.

Alimentos y Bebidas en Parroquias y Escuelas

Se levantan todas las restricciones para servir o proporcionar alimentos y bebidas. Continúe usando a su juicio al servir comidas estilo buffet y platos y utensilios desechables.

Nuestras Escuelas y Actividades Escolares

El domingo 6 de febrero de 2022, nuestros administradores escolares recibieron un aviso de la Oficina de Educación Católica Diocesana para:

- Descontinuar la regla que requiere "vacunar o hacer pruebas semanales" a los empleados escolares;
- Implementar una política de opcional de tapabocas para todos los empleados escolares, estudiantes, voluntarios y visitantes; y
- No excluir de las instalaciones escolares a los estudiantes y empleados de escuela que muestren síntomas similares a los de COVID o que estén en un "contacto cercano" con una persona positiva para COVID-19, a menos que se reciba una directiva por escrito para hacerlo del proveedor de atención médica del estudiante o del empleado de la escuela, o el estudiante o empleado de la escuela reciba el debido proceso antes de la exclusión (consulte la Sección 2 de la Ley del Departamento de Salud Pública de Illinois).

Estas ordenanzas permanecen vigentes para nuestros empleados escolares, estudiantes, familias escolares y voluntarios en nuestras escuelas, actividades escolares extracurriculares y actividades deportivas escolares. Además, pueden descontinuar en nuestras escuelas las prácticas de hacerse prueba para quedarse.

Síntomas similares a COVID y "contactos cercanos" en Nuestras Parroquias e Instalaciones Diocesanas

Los empleados de parroquias, locaciones diocesanas y en las oficinas de Caridades Católicas, el Centro de Retiro Bishop Lane y el edificio para adultos del Centro St. Elizabeth que muestren síntomas similares a los de COVID o que estén en "contacto cercano" con una persona con COVID-19 positivo no deben ser excluidos del lugar de trabajo/instalaciones a menos que 1) el proveedor de atención médica del empleado haya ordenado por escrito que su paciente se aisle o se ponga en cuarentena fuera del trabajo o 2) el empleador proporcione al empleado el debido proceso (consulte la Sección 2 de la Ley IDPH) antes de la exclusión de esa persona. Esto también se aplica a las escuelas; consulte la sección anterior.

Cualquier locación que quiera crear restricciones de COVID-19 debe comunicarse con la Cancillería o la Oficina de Educación Católica de antemano.

El Aislamiento/Cuarentena y el Informe de Instancias Positivas de COVID-19 Permanecen Sin Cambios

Cualquier persona que dé positivo para COVID-19 debe aislarse o ponerse en cuarentena de acuerdo con las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC") y su proveedor de atención médica. Se recuerda a los empleados y padres de los estudiantes que informen sus casos positivos de COVID-19 a la parroquia o escuela para que se pueda notificar a los contactos cercanos para monitorear sus síntomas. Cuando se confirma que un empleado o estudiante es COVID-19 positivo, la mejor práctica continua es notificar a los empleados del lugar de trabajo y a las familias de la escuela, pero no revelar el nombre de la persona.

No se Requiere un Resultado Negativo de la Prueba COVID-19 al Regresar a la Escuela o al Trabajo

De acuerdo con el fallo judicial reciente, los empleados de una parroquia, escuela o ubicación diocesana que se han aislado o puesto en cuarentena porque dieron positivo en la prueba de COVID-19 no están obligados a presentar un resultado negativo en la prueba de COVID-19 para poder regresar al trabajo. Del mismo modo, los empleados que están enfermos en casa con una enfermedad que no sea COVID-19 no están obligados a producir un resultado negativo en la prueba de COVID-19 para poder regresar al trabajo. El Manual del Empleado permite que el empleador requiera una nota del proveedor de atención médica del empleado que indique que el empleado puede regresar al trabajo, cuando el empleado regresa de una enfermedad de más de 3 días consecutivos. Los empleadores no deben exigir que la nota indique que el empleado ya no es positivo para COVID-19. Las pautas de los CDC actualmente establecen que una persona que da positivo por COVID-19 puede suspender el aislamiento/la cuarentena después de 5 días, siempre que la persona no tenga fiebre y los síntomas de la persona hayan mejorado. Un resultado negativo de la prueba de COVID-19 no es una condición de los CDC para salir del aislamiento/cuarentena.

Los estudiantes que se han aislado o puesto en cuarentena porque dieron positivo en la prueba de COVID-19 no están obligados a presentar un resultado negativo en la prueba de COVID-19 para poder regresar a la instrucción en el salón de clases o a las actividades escolares, programas de educación religiosa o actividades parroquiales. De manera similar, los estudiantes que están enfermos en casa con una enfermedad que no sea COVID-19 no están obligados a producir un resultado negativo en la prueba de COVID-19 para poder regresar a la instrucción en el salón de clases o actividades escolares, programas de educación religiosa o actividades parroquiales. En la medida en que las políticas escolares requieran una nota del médico que verifique que el estudiante puede regresar a la escuela, eso se puede hacer cumplir.

Aunque nos estamos alejando de muchas restricciones de COVID-19 a medida que disminuye la incidencia de infecciones en nuestras comunidades, continuamos evaluando los niveles de infección y es posible que debamos reanudar algunas de las restricciones anteriores en el futuro. Les pido que notifiquen a sus empleados de los cambios anteriores. Esta carta se enviará hoy a los superintendentes y directores, jefes de departamento y DER regionales. Recientemente se enviaron directivas específicas para la Cuaresma y la Semana Santa a todos los sacerdotes.

Agradezco su continua cooperación.

Sinceramente en Cristo,



Reverendísimo David J. Malloy
Obispo de Rockford